

FORMATO ANEXO N° 3

FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico

1. Nombre del proyecto:

“Instalación del servicio de agua potable y saneamiento para el Centro Poblado de Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Maraón, Región Loreto”

2. Objetivos y metas del proyecto

Objetivos:

- Consumo de agua de buena calidad
- adecuada infraestructura de agua potable
- Asegurar el abastecimiento continuo de agua potable
- Dotar a la población de un sistema adecuado de agua potable

Meta:

- Disminución de enfermedades diarreicas y parasitarias del Centro Poblado del Porvenir

3. Ubicación (del posible punto de captación de aguas)

Política

Lugar: **Porvenir**
Distrito: Barranca

Provincia: Datem del Maraón
Región: Loreto

Geográfica (coordenadas UTM WGS84)

Norte: 9434886

Este: 252699

4. Nombre de la fuente de agua

Rio del “Potro”

5. Uso de agua:

Uso poblacional

6. Nombre del predio, unidad operativa u organización donde se usará el agua.

Localidad del Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto.

7. Descripción del proyecto.

Descripción de la actividad a la que se destinará el agua: Aprovechamiento de agua para el consumo humano directo e indirecto:

- Preparación de alimentos
- Aseo e higiene personal
- Lavado de ropa, etc.

Cantidad de agua requerida para las actividades a las que se destinará:
Según estimaciones se requerirá una cantidad aproximada de 0.75 l/s, para una población de 443 personas.

Calidad que se requerirá (previa desinfección):

- Turbidez (< 5 UNT)
- Coliformes fecales (= 0.00 NMP/100ml)
- Cloro residual (<0.05 ppm)

Duración del estudio: 30 días

Probables puntos de captación (Coordenadas UTM WGS 84):

- Geográfica (coordenadas UTM WGS84)

Norte: 9434886

Este: 252699

Posibles impactos que generará en el ambiente:

- Alteración de la calidad del suelo
- Reducción de la disponibilidad del suelo
- Posible afectación de la calidad de agua superficial
- Posible alteración de la calidad de aire

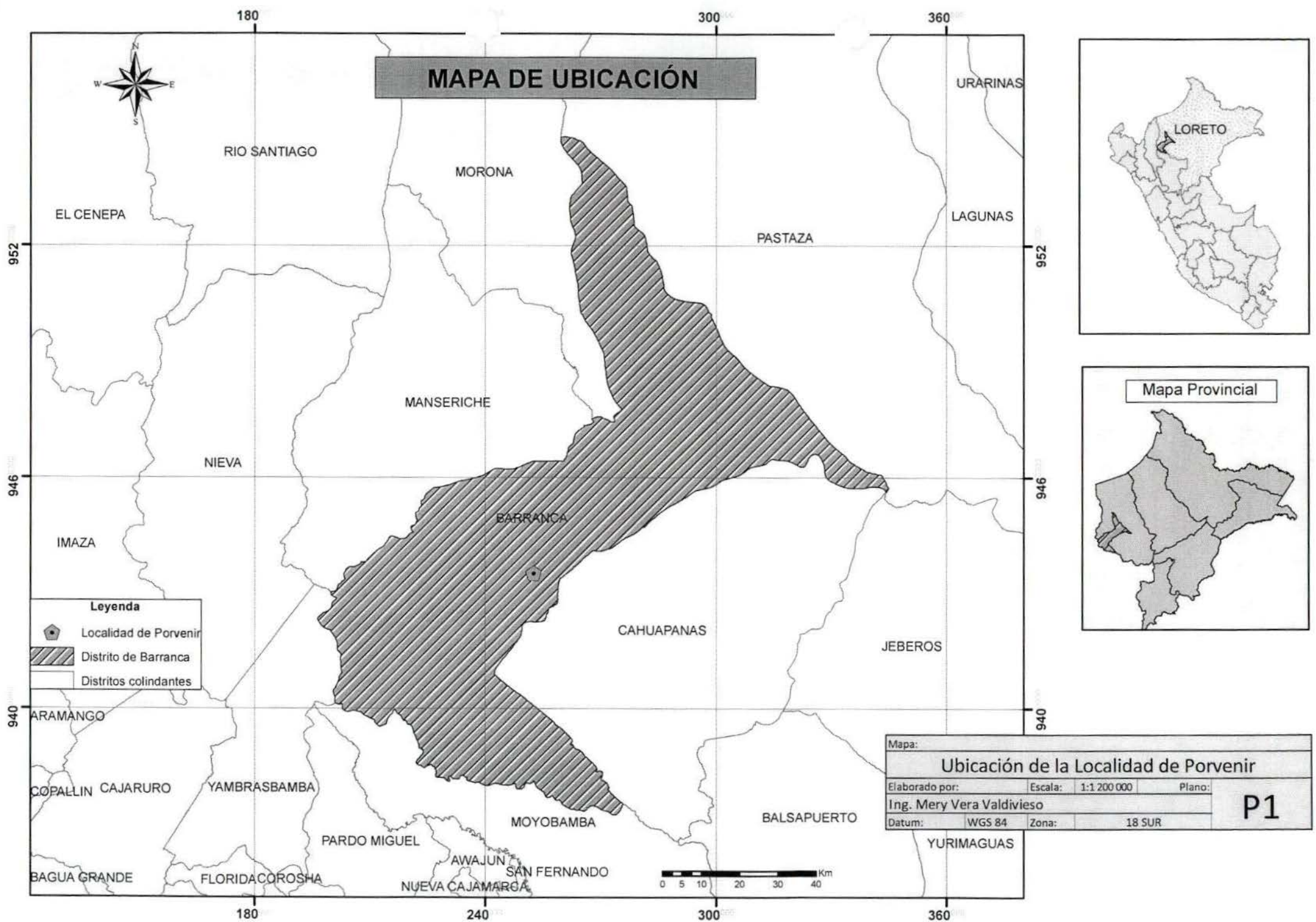
La ejecución del proyecto mejorara la calidad de vida de los habitantes de la localidad del Porvenir.

ACCESO A LA ZONA DEL PROYECTO

Desde	destino	Tiempo	Distancia	Tipo de Via	Medio de Transporte
Lima	Tarapoto	01 hora	628 km aprox.	Aérea	Avión
Tarapoto	Yurimaguas	2 horas 30 min	125 km aprox.	Carretera asfaltada	Auto
Yurimaguas	San Lorenzo	45 min	130 km aprox.	Aérea	Avioneta
San Lorenzo	Porvenir	5 horas	130 km aprox.	Fluvial	Deslizador
		9 horas	130 km aprox.	Fluvial	Peque peque

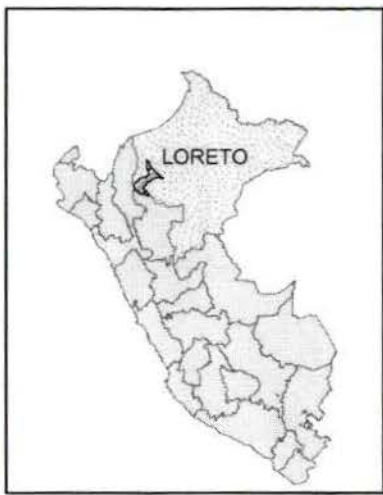
Se adjunta plano de ubicación.

MAPA DE UBICACIÓN

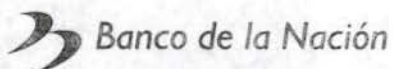


Leyenda

- Localidad de Porvenir
- Distrito de Barranca
- Distritos colindantes



Mapa:			
Ubicación de la Localidad de Porvenir			
Elaborado por:	Escala:	1:1 200 000	Plano:
Ing. Mery Vera Valdivieso			P1
Datum:	WGS 84	Zona:	



DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN
F.O.:13/02/2014 F.P.:13/02/2014

CUENTA : 00-000-877182
TITULAR : AUTORIDAD NAC. DEL AGUA SERV. ADMINIS

IMPORTE : S/. *****174.24

COMISION : S/. *****0.00
ITF C/CTA: S/. *****0.00

DEPOSITANTE :
PALOMINO VASQUEZ DANNY

DNI 08674277
0330444 0700 0700 0072 17:36

194700325

CLIENTE

9032797-4-C

Por banco de la Nación Banco de la Nación



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del
Agua

Administración Local de
Agua Alto Amazonas

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT-048

INFORME N° 013-2014-ANA-ALA-AA/ ACC-AT

PARA : **ING. HUGO BARDALES SIAS**
(e) Administrador Local de Agua Alto Amazonas

DE : Ing. Angel Cachay Capuñay
Especialista en Recursos Hídricos

ASUNTO : Autorización para Elaboración de Estudios para
Aprovechamiento Hídrico con fines Poblacionales

FECHA : Yurimaguas, 17 de Febrero del 2014

I. INTRODUCCION

Mediante Expediente de Registro N°029-2014, de fecha 14 de Febrero del 2014, el Señor. Wilmer Carrasco Cenepo, Alcalde de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, identificado con DNI N° 40553030, solicita: **Autorización** para la Ejecución del Estudio de Aprovechamiento Hídrico para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial, con fines Poblacionales, para el Proyecto, "**Instalación de Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto**".

II. ANTECEDENTES.

- El 14 de Febrero del 2014 el señor Wilmer Carrasco Cenepo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranca, presenta a la ALA Alto Amazonas el expediente de registro N° 029-2014, en el cual solicita: Autorización de Ejecución del Estudio de Aprovechamiento Hídrico para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Poblacionales, para el Proyecto "**Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Departamento de Loreto**".
- Según la R.J.N° 579-2010-ANA, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para la obtención de derechos de uso de Agua; indican que el primer paso para la obtención de derecho de uso de agua es la Autorización para la Elaboración de Estudios, y no se amerita inspección ocular, solo se realizará la evaluación de documentos presentados por el solicitante, se realizará un informe por parte del evaluador y se proyectará la Resolución Administrativa correspondiente. El expediente presenta lo siguiente:
 - Solicitud dirigido a la ALA- Alto Amazonas
 - Copia de DNI del Alcalde
 - Copia de acreditación del Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas
 - Ficha técnica del Proyecto
 - Memoria Descriptiva
 - Recibo de pago por derecho de trámite.

INFORME N° 013 -2014-ANA-ALA-AA/ ACC-AT

III. OBJETIVOS.-

Evaluar el expediente técnico con la finalidad de otorgar la autorización para realizar estudios de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales, para el proyecto "Instalación de Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado del Centro Poblado de Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto".

IV. ANÁLISIS

- Visto el Expediente de Registro N° 029-2014, presentado por el Señor Wilmer Carrasco Cenepo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranca, solicitando, Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con fines Poblacionales en el Centro Poblado de Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Departamento de Loreto. Se realizó la respectiva evaluación del expediente presentado por el recurrente y se llegó a las siguientes conclusiones:
 1. El estudio a realizar será en la cuenca del Marañón.
 2. La ubicación de los puntos de la posible zona de captación se ubica, en el Rio del Potro, entre las coordenadas UTM (WGS-84), siguientes; **252 699 E, 9 434886 N**
 3. El futuro proyecto plantea la construcción de una captación, con un volumen a utilizar de 0.64 l/s que llegará a las viviendas a través de conexiones domiciliarias.

V. CONCLUSIONES.

- La fuente de agua que utilizará este proyecto es agua superficial, con un caudal requerido $Q = 0.64$ l/s, ubicado en las coordenadas; **252 699 E, 9 434886 N**
- El nombre del Proyecto es "Instalación de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, del Centro Poblado Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto".
- El expediente contiene los requisitos exigidos, para el otorgamiento de la Autorización para elaboración de Estudios, según el Reglamento de Procedimientos para la Obtención de la Licencia de uso de agua.

VI. RECOMENDACIONES.

Evaluated el Expediente en mención es de opinión técnica, otorgar la respectiva autorización para elaboración de Estudios para Aprovechamiento Hídrico con fines poblacionales en el Centro Poblado de Porvenir, a favor de la Municipalidad Distrital de Barranca. Asimismo se recomienda que para solicitar la Aprobación de los estudios autorizados el recurrente deberá presentar el estudio de aprovechamiento hídrico debiendo contener los siguientes capítulos: evaluación hidrológica, ingeniería del proyecto y plan de aprovechamiento hídrico, así como adjuntar el documento de aprobación de la evaluación de impacto ambiental otorgado por la autoridad competente.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LORETO.
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
ALTO AMAZONAS
.....
MS. ANGEL CACHAY JAPUNAY
CIP 78380
ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS

C/c: Archivo



Autoridad Nacional del Agua

VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE USO DE AGUA

TIPO DE USO DE AGUA: Pobocional
 NOMBRE DE ADMINISTRADO: Wilmar Gonzalez Gomez - Alcalde Dalton Mercurio - Localidad Porenia
 NOMBRE DE LA FUENTE DE AGUA: Rio Potos

FECHA: CODIGO ÚNICO N°:

Proc. 11 **AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL**

N°	REQUISITOS - TUPA	
1	Solicitud dirigida a la Administración Local de Agua.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Documento de identidad del peticionario, si es persona jurídica debe presentar que acredite la personería jurídica y poderes del representante legal inscritos en registros públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Ficha técnica del proyecto a ser ejecutado, conforme al formato anexo N° 3 de la R.J. 579-2010-ANA.	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Recibo de pago por derecho de trámite.	<input checked="" type="checkbox"/>
ETAPA DE EVALUACION - ENTE INSTRUCTOR		
5	Informe Técnico, conforme al formato anexo N° 2 de la R.J. 579-2010-ANA.	<input checked="" type="checkbox"/>
ETAPA DE EVALUACION - ENTE RESOLUTIVO		
6	Conformidad del informe técnico.	<input type="checkbox"/>
7	Informe Legal y proyecto de resolución.	<input type="checkbox"/>

Comentarios relacionados con la revisión y control de los requisitos:
El administrado cumple con los requisitos establecidos, por lo que se le debe otorgar la Autorización.

Nombre y apellido del revisor:	V.B. del ALA	V.B. del AAA
V.B. del revisor		

Lugar: _____



Resolución Administrativa

Nº 008-2014-ANA-ALA-ALTO AMAZONAS

Yurimaguas, 17 de Febrero de 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo tramitado ante la Administración Local de Agua Alto Amazonas con registro Nº 029-2014, de fecha 14 de Febrero del 2014, organizado por el Señor Wilmer Carrasco Cenepo identificado con DNI Nº 40553030-Alcalde de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, sobre autorización de estudio de aprovechamiento hídrico con fines de otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, en la localidad del Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo 15 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el artículo 79º-79.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos 29338, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Los procedimientos administrativos para la obtención de una licencia de uso de agua que deben tramitar los interesados, son los siguientes: a) Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, b) Aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico, c) Autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico, d) Licencia de uso de agua.

Que en este contexto, el recurrente ha solicitado autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico del Proyecto "*Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Región Loreto*", que plantea realizar el proyecto hídrico con fines Poblacionales, teniendo como fuente de agua a aprovechar un (01) río.

Que mediante Informe Técnico Nº 013-2014-ANA-ALA-AA de 17.02.2014, personal técnico de la Administración Local de Agua Alto Amazonas, recomienda Autorizar la Ejecución de los Estudios de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto "*Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Región Loreto*", otorgándole un plazo de dos (02) años para su ejecución.

Que así mismo, el citado Informe recomienda que para solicitar la aprobación de los estudios autorizados, el interesado deberá presentar el estudio de aguas superficiales y solicitar la Autorización para la Ejecución de la obra de alumbramiento de agua superficial.



Que, corresponde a la Administración local de Agua Alto Amazonas, otorgar la Autorización para la Ejecución de Estudios para el Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Región Loreto", a favor de la Municipalidad Distrital de Barranca, Provincial del Datem del Marañón.

En uso a las facultades otorgadas por Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la Municipalidad Distrital de Barranca, la Autorización para la Ejecución de Estudios de aguas superficial para el Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Porvenir, Distrito de Barranca, Provincia del Datem del Marañón, Región Loreto", el mismo que plantea aprovechar las aguas superficiales de la siguiente fuente de agua:

Nombre de la fuente de agua	Lugar de Ubicación	Coordenadas UTM (WGS 84)		Caudal en l/s
		Este	Norte	
Río Potro	Centro Poblado Porvenir	252699	9434886	0.75

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar un plazo de dos (02) años para la elaboración de los estudios autorizados en el artículo precedente, contados a partir de notificada la presente Resolución Administrativa, quedando la Administración Local de Agua Alto Amazonas a cargo de la supervisión de los estudios autorizados.

ARTICULO TERCERO: Precisar, que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios y la licencia de uso de agua conforme a los establecido en el artículo 53° de la ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón y hacer de conocimiento a la jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ING. HÉCTOR FINGO BARDALES SIAS
CIP. N° 1114756
(e) Administración Local de Agua Alto Amazonas



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Alto Amazonas

N° EXP: 025, 029-2014

CUT: 052_056-ALA-AA

ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 003-2014

En la ciudad de **Yurimaguas**, provincia de **Alto Amazonas** y departamento de **Loreto**
 se procedió a notificar la Resolución Administrativa **004, 008-2014-ANA-ALA-AA** de fecha: **17/02/2014**
 a la entidad **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCA**,
 identificado con DNI/RUC **20191682719**
 en su domicilio sito en la localidad de San Lorenzo

RECIBÍ CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos _____

Firma _____

DNI _____

Relación con el Administrado: (de ser el caso) _____

Fecha: _____

Hora: _____

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

CONSOLCIO CONSULTOR GRUPO N° 2



**ISRAEL ESSAU
IBÁÑEZ NAVARRO
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 129569**

identificación de la Persona que atiende la diligencia: _____

OBSERVACIONES:

- * No se encontró a nadie en la dirección
- * La dirección no existe
- * Se negó a recibir
- * Se mudó

- * No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- * No tienen ninguna relación con el destinatario
- * Ausente constante
- * otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Eléctrico N° _____

Nombre del notificador: _____



Miravilla Natural del Mundo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ALCALDIA

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

Barranca, 04 de febrero del 2014

Solicitud N° 008-2014

Ingeniero:
BIENVENIDO ATOCHE VALLADOLID
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA IQUITOS

Presente:

Asunto : Autorización de Ejecución de Estudio de Aprovechamiento hídrico

Yo, WILMER CARRASCO CENEPO, identificado con DNI N° 40553030, domiciliado en Jr. Marañón s/n, ALCALDE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en el marco del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, desarrollado por el MINISTERIO DE VIVIENDA CONTRUCCION Y SANEAMIENTO, en respuesta a la problemática actual del inadecuado saneamiento y abastecimiento de agua potable en las zonas rurales del país, encontrándose en este grupo la localidad de **Porvenir**, ésta ha sido seleccionada como beneficiaria para recibir el financiamiento de la ejecución del proyecto denominado **"Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Porvenir, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, región Loreto"**, motivo por el cual se ha seleccionado de forma preliminar la futura fuente de abastecimiento de agua; en tal sentido, solicito ante su digno despacho la Autorización de Ejecución de Estudio de Aprovechamiento hídrico de la fuente de agua identificada y detallada en el Formato Anexo N° 3; a fin de alcanzar nuestro objetivo principal de elevar la calidad de vida de nuestra población loretana.

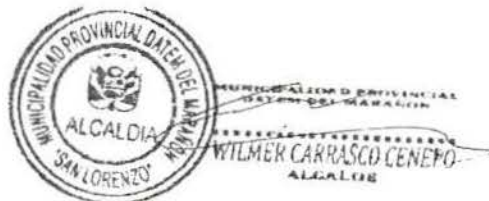
Al respecto cualquier notificación del procedimiento puede hacerlo llegar vía correo electrónico israel.essau@gmail.com y/o a la siguiente dirección Av. Paz Soldán N° 225 Of. B1 – San Isidro – Lima.

Por lo expuesto, ruego a usted atender lo solicitado.

Adjuntos:

Copia del DNI del Alcalde

Atte.



Calle Tigre N° 249 - San Lorenzo – Barranca
Provincia Datem del Marañón - Loreto

Correo Electrónico: muni_datem@hotmail.com





Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas Credencial

Otorgada a

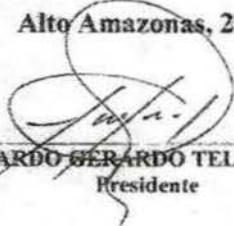
WILMER CARRASCO CENEPO


40553030

Para su reconocimiento como Alcalde del Concejo Provincial de
DATEM DEL MARAÑON, departamento de LORETO, en el
periodo de gobierno municipal 2011-2014.

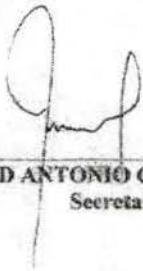
Alto Amazonas, 28 de Octubre del año 2010




RICARDO GERARDO TELLO LEON
Presidente


MILENA ISABEL ORTIZ
CAINAMARI
Miembro Titular


YOLANDA SALDAÑA VDA DE
FLORES
Miembro Titular


EDGARD ANTONIO GARCIA LIZANA
Secretario

REGISTRO N. 001
ADVERTENCIA: La
información contenida
en el presente
documento puede ser
verificada en
el sitio web